

Procedimientos de Asistencia Durante el Aprendizaje Remoto

Durante los cierres de escuelas extendidos, se implementará el CLP (Plan de aprendizaje continuo) de las Escuelas del Condado de Dyer. Para garantizar que los estudiantes participen durante la instrucción de aprendizaje remoto, la asistencia de los estudiantes se determinará de la siguiente manera:

1. Estudiantes que tienen acceso en línea: El distrito utilizará software que monitorea la actividad de los estudiantes en programas de instrucción. Los estudiantes que no hayan iniciado sesión en la cantidad de tiempo requerida serán considerados ausentes.
2. Estudiantes que no tienen acceso en línea: La escuela verificará la participación a través del trabajo estudiantil completado. El trabajo debe ser devuelto de manera oportuna. Si no se proporciona el trabajo completado, se registrará una ausencia.
3. Los estudiantes que se cuentan ausentes tres (3) días consecutivos por no iniciar sesión o por no tener contacto por teléfono o correo electrónico serán referidos para una visita a casa.
4. Los maestros y el personal que sirven específicamente a los estudiantes con IEP (plan de educación individual) supervisarán de cerca la asistencia e intervendrán y brindarán apoyo según sea necesario.

Las determinaciones de ausencias justificadas/no justificadas serán las mismas que se determinarán en las operaciones escolares estándar (Política de la Junta JT).

Las intervenciones de absentismo y absentismo crónico seguirán los procedimientos descritos en la Política de la Junta JT.

Los estudiantes, padres y otros interesados serán informados de estas políticas y procedimientos a través del sitio web del distrito, los sitios web individuales de la escuela y el manual del estudiante.